



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00316410- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente EX-2026-00316410- -UNC-ME#FAUD, por el cual la Sra. Coordinadora de Vinculación Internacional de la FAUD, Arq. Victoria FERRARIS, informa que la estudiante LÓPEZ SIVILAT, María Paz ha completado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a la carrera de Arquitectura en la Universidad de Salerno dentro del marco del convenio específico de doble titulación suscripto oportunamente entre dicha Universidad y la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante LÓPEZ SIVILAT, María Paz ha completado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a la carrera de Arquitectura en la Universidad de Salerno dentro del marco del convenio específico de doble titulación suscripto oportunamente entre dicha Universidad y la UNC, solicitando el reconocimiento por equivalencia de la asignatura ARQUITECTURA VI.

Que se debe verificar en el certificado analítico de la estudiante la asignatura otorgada por equivalencia y las asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, a los fines de incluir dicha información en el sistema SIU-GUARANI.

Que Secretaría Académica ha verificado, a través del informe emitido por el Área de Enseñanza, que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos formales exigidos por Res. HCD 81/2014 -referente al programa antes citado-, y corresponde reconocer aprobada por equivalencia a la estudiante LÓPEZ SIVILAT, María Paz la asignatura ARQUITECTURA VI con una calificación de 10 (diez) puntos.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, a la estudiante LÓPEZ SIVILAT, María Paz (DNI: 42.641.569), la equivalencia de la asignatura ARQUITECTURA VI del Plan de Estudios 2007 de la carrera de Arquitectura, con una calificación de 10 (diez) puntos; habiendo completado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a la carrera de

Arquitectura en la Universidad de Salerno dentro del marco del convenio específico de doble titulación suscripto oportunamente entre dicha Universidad y la UNC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que se incorpore en el registro académico de la estudiante LÓPEZ CIVILAT, María Paz la asignatura aprobada por equivalencia en el ARTÍCULO 1º junto con las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con el plan de Estudios 2007 de esta Facultad, registrando las calificaciones obtenidas por el estudiante que a continuación se detalla: Asignatura PLAN 2007: ARQUITECTURA VI - calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que Oficialía dé cumplimiento a lo prescrito en el ARTÍCULO 3º de la Res. HCD 81/14.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Coordinación de Vinculación Internacional, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

*FA.-*